

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**R E S O L U C I O N**

Número 8  
Presentado por Administración

Serie 2010-2011

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A REPROGRAMAR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00, PARA LA CONSTRUCCION DEL MUSEO DE TRANSPORTACION (CARROS ANTIGUOS) PROVENIENTES DEL EMPRESTITO \$33,375,000.00, AUTORIZADO POR LA RESOLUCION NUMERO 28, SERIE 2007-2008 Y PARA OTROS FINES.**

*Por Cuanto:* La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo aprobó mediante Resolución Número 28, Serie 2007-08, un préstamo con cargo al IVU por la cantidad de \$33,375,000.00 para la construcción del Hospital Municipal.

*Por Cuanto:* La misma fue enmendada por la Resolución Numero 4, Serie 2009-2010, que otorgó, entre otras cosas, \$3,000,000.00 para las mejoras al Coliseo Mario "Quijote" Morales.

*Por Cuanto:* El Municipio desistió por el momento de realizar esta obra e interesa reprogramar la cantidad de \$3,000,000.00, para la construcción del Museo de Transportación (Carros Antiguos)

**POR TANTO:** RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 6 DE OCTUBRE DE 2010.

*Sección 1ra.:* Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer de \$3,000,000.00, sobrante del proyecto Mejoras al Coliseo Mario "Quijote" Morales para ser utilizados en la Construcción del Museo de Transportación (Carros Antiguo).

*Sección 2da.:* Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

*Sección 3ta.:* Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 11 de octubre de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*    C E R T I F I C A C I O N  
*Presidente*

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Carmen Báez Pagan*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Aída Márquez Ibáñez*

*Votos en contra de los Hons.*  
*Juan Berrios Arce*

*Omar Llópez Burgos*

*Voto abstenido del Hon.*  
*Andrés Rodríguez Rivera*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 11 de octubre de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 11 de del mes de octubre de 2010.

  
Secretaria Legislatura Municipal